RESOLUCION APERTURA PROCESO CONTRACTUAL

RESOLUCION NUMERO (040)
Líbano, octubre 30 de 2026
Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección mediante Régimen Especial hasta veinte (20) SMMLV No. RE-005-2026.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN LÍBANO – TOLIMA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante acuerdo 012 de noviembre 20 del 2.019, y:

CONSIDERANDO

. Que la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora del Carmen administra recursos del Fondo de Servicios Educativos y debe garantizar su adecuada inversión, atendiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva que orientan la gestión contractual.

Que, de conformidad con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, el rector ejerce la ordenación del gasto del Fondo de Servicios Educativos y celebra los contratos necesarios para atender las necesidades institucionales, dentro de las condiciones y límites establecidos en las normas aplicables y en el reglamento expedido por el Consejo Directivo.

Que la Institución Educativa identificó la necesidad de adquirir instrumentos musicales de percusión y sus respectivos accesorios para fortalecer la banda marcial y apoyar el desarrollo de actividades de formación artística y cultural, facilitando la participación de los estudiantes en ensayos, presentaciones y eventos institucionales.

Que la adquisición permitirá disponer de los elementos necesarios para la práctica musical colectiva, el desarrollo de habilidades rítmicas, auditivas y de coordinación, así como el fortalecimiento del trabajo en equipo, la disciplina y la expresión artística de los estudiantes.

Que, para atender esta necesidad, se requiere adquirir platillos, redoblantes, tamboras, liras inglesas soprano y tenor, juegos de timbales de marcha y un bombo, con sus respectivos accesorios, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la Institución.

Que el suministro comprende el transporte, cargue, descargue y entrega de los instrumentos y accesorios en las instalaciones de la Institución Educativa, así como la verificación de su integridad, calidad y funcionamiento, conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Que el objeto del proceso corresponde a “SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BANDA MARCIAL Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS”.

Que para atender la presente contratación la Institución cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º CD6-2026000021 del 19 de octubre de 2026, expedido con cargo al presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia fiscal 2026, rubro 2.3.2.01.01.004.01.02 – Instrumentos Musicales, fuente de financiación Calidad por Gratuidad.

Que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9.000.000), incluidos los impuestos a que haya lugar y los costos necesarios para la entrega completa de los instrumentos y accesorios en las instalaciones de la Institución.

Que, teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no supera los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, la contratación se adelantará por el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación adoptado por el Consejo Directivo de la Institución. relatoria.colombiacompra.gov.co

Que, para adelantar el procedimiento de selección, se elaboraron los estudios previos, el análisis del sector y la Invitación Pública N.º RE-005 -2026, en la cual se establecen las condiciones de participación, los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, los criterios de evaluación y el cronograma del proceso, de conformidad con el Manual de Contratación institucional.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura a la convocatoria pública número 005 de la fecha 30 de octubre del 2026, que tiene como objeto; SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BANDA MARCIAL Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS. De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Institución Educativa, garantizando así el logro de las metas propuestas de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora del Carmen de acuerdo a las necesidades planteadas por los docentes y la visita en sitio para verificar la necesidad. (Numeral 1 articulo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015)

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de la presente Resolución de Apertura, de la Invitación Pública, de los estudios previos y de los demás documentos que conforman el proceso contractual, en los medios previstos por el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora del Carmen Líbano (Tolima) a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2.026)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOVAN CARLOS MORA SALINAS
Rector
Ordenador del gasto